

# Acción de amparo contra convocatoria a las comisiones de postulación de candidatos a magistrados

- La ley ordena convocar con cuatro meses de anticipación, el Congreso convocó ocho meses antes

La arquitecta Eleonora Muralles, presidenta de la asociación Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro (FADS) y dirigente del Movimiento Projusticia, interpuso ante la Corte de Constitucionalidad una acción de amparo, en contra del Congreso de la República, por convocar, fuera de los parámetros establecidos por la ley, a postular candidatos a magistrados.

La acción cuestiona la legalidad del acuerdo legislativo 6-2019, por cuyo medio el Congreso de la República convocó, el pasado 26 de febrero, a las comisiones responsables de postular candidatos a magistrados y magistradas de las cortes Suprema de Justicia y de Apelaciones, período 2019-2024.

La acción de amparo busca que la Corte de Constitucionalidad deje en suspenso el referido acuerdo legislativo, por considerar que el mismo contiene violaciones al principio de seguridad jurídica, al debido proceso administrativo y al principio de legalidad. Se cuestiona que el Congreso haya efectuado la convocatoria en febrero, ocho meses antes de que termine el período para el cual fueron electos los actuales magistrados y magistradas de las cortes.

En opinión de la arquitecta Muralles, el Congreso de la República violó el artículo 3 de la Ley de Comisiones de Postulación (LCP) que establece que la convocatoria debe efectuarse “dentro del plazo que la ley específica determine y a falta de éste, con cuatro meses de anticipación a que termine el plazo para el que constitucional o legalmente fueron electos.” No habiendo un plazo específico para el caso de la elección de cortes, debió convocarse según la LCP: con cuatro meses de anticipación al término del período de los actuales magistrados, que será el 13 de octubre de 2019.

Es indispensable que haya certeza de cada actuación, especialmente en procesos como estos, que podrían ser cuestionados más adelante por un aspecto que muchos podrían considerar “menor”, pero cuyas eventuales falencias resultarían graves para la estabilidad del sistema de justicia.